

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36824** MADRID

Edicto

Doña Francisca Santos-Olmo Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario 542/14, en el que recayó Auto de fecha 29 de septiembre de 2014, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a SILLERÍA ZOCODOVER, S.A., con CIF A-82775529."

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor."

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal don Diego Muñoz-Perea Piñar, mediante comunicación dirigida a avenida de Filipinas, 4, 1.º, 28003 de Madrid, o por correo electrónico a [concursosilleriazocodover@munozperea.com](mailto:concursosilleriazocodover@munozperea.com) la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 1 de octubre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140049527-1